

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 21/10/2024 17:13:56

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-025-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011 decreto 1082 de 2015 y 5, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto para **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, TECNICAS, DOCUMENTALES, GESTIÓN Y TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS Y/O PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y/O CONCESIÓN DE AGUAS ANTE LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL – ERON"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 10 de septiembre hasta el día 17 de septiembre del 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-025-2024**, se recibieron observaciones al mismo, y estas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6700143&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato, se estimó en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$2.825.468.412) M/CTE.**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 21/10/2024 17:13:56

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-025-2024"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Para la determinación del precio estimado del Proyecto en el Marco Legal de la Contratación Pública en Colombia, se tuvo en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013. Además, para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio de mercado, remitiendo para julio de 2024 solicitudes de cotización a diferentes empresas.

Estas cotizaciones incluyen tanto ítems como valores similares relacionados y coherentes una con otra, las cuales se adjuntan a este proceso, y de donde se genera el Valor Estimado del Contrato.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28024 del 29 de abril de 2024, por un valor de **\$3.049.238.603**, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$2.825.468.412) M/CTE.**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, **LA CONVOCATORIA NO SERA SUSCEPTIBLE** de limitar a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección por **CONCURSO DE MERITOS ABIETO No. USPEC-CM-A-025-2024**, cuyo objeto es **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CAMPO, TÉCNICAS, DOCUMENTALES, GESTIÓN Y TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS Y/O PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y/O CONCESIÓN DE AGUAS ANTE LA RESPECTIVA AUTORIDAD**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867 DEL 21/10/2024 17:13:56

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-025-2024”

AMBIENTAL COMPETENTE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE ORDEN NACIONAL – ERON”.

ARTÍCULO 2. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$2.825.468.412) M/CTE.**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28024 del 29 de abril de 2024, por un valor de \$3.049.238.603, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-025-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6700143&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6700143&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21/10/2024 17:13:56



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

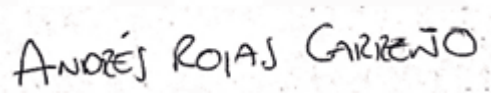
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista – DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	10/18/2024 2:27:42 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/21/2024 2:07:48 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/21/2024 3:43:27 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	10/21/2024 5:03:13 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/21/2024 5:13:51 PM	